MODIFICACIÓN N° 02
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600091007 DE 2021 (RADICADO IDEA 0096 DEL 22 DE JULIO DE 2021)

VALOR INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($99.967.290.573)
DURACIÓN:	Diecisiete meses (17), desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
HISTORICO DE MODIFICACIONES:	**ADICION 1:** POR VALOR DE TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($33.600.000.000.00)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**PRORROGA 1: POR DOSCIENTOS DOCE (212) DÍAS CALENDARIO MÁS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta No. 42 de 13/12/2022

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se viene ejecutando EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021"; cuyo objeto es: "*PP-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL*"; además publicó los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Estudios Previos por el Distrito de Medellín, inició su ejecución el día 22 del mes de julio de 2021 y así mismo se dio cumplimiento a la normativa actual en cuanto a la información publicada en la plataforma SECOP II en el mes de julio de 2021, con el proyecto de minuta del proceso de contratación y todos sus anexos.

2. Durante la ejecución del convenio no se han presentado requerimientos sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, únicamente han mediado las acciones entre el IDEA y el Distrito de Medellín, para apoyar mutuamente la realización del objeto del convenio.

3. La vigencia del convenio es de diecisiete (17) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

4. Se realizaron las aperturas de cuentas especiales al interior del IDEA y encargos financieros para la administración de los recursos provenientes del Convenio.

5. El convenio interadministrativo 4600091007 de 2021, cuenta con un aporte, por parte del Distrito de Medellín - Secretaría de Educación, por la suma de noventa y cinco mil doscientos seis millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos M/L ($95.206.943.403), y por el IDEA un aporte en especie de cuatro mil setecientos sesenta millones trescientos cuarenta y siete mil ciento setenta pesos M/L ($4.760.347.170), equivalente al cien por ciento (100%) de los costos que le genera la operatividad de los recursos que ingresen efectivamente en administración en el Fondo Especial (los costos se estiman en un cinco por ciento (5%), del valor administrado), para un valor estimado del convenio de noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete millones doscientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos M/L ($99.967.290.573).

6. El 10 de junio de 2022, las partes suscribieron MODIFICACIÓN N° 1 del convenio No. 4600091007 DE 2021, mediante la cual se amplió el valor del convenio por valor de treinta y tres mil seiscientos millones de pesos ML ($33.600.000.000.00), quedando el valor del convenio por la suma de ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y siete millones doscientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos m/l ($133.567.290.573).

7. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Educación; justifica la necesidad de la ampliación 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021; teniendo en cuenta que las metas formuladas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Medellín Futuro" en sus Proyectos Estratégicos tales como El "Valle del Software" son programadas a corto y mediano plazo por lo que superan más de una vigencia, y que se vienen cumpliendo en forma progresiva según la programación realizada en el proyecto 210071 “DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA“ en el indicador de producto “ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE DOTACIONES ESCOLARES” y que, a través del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021 se logró contratar para la vigencia 2021, sólo los productos planeados para dicha vigencia; no obstante, dado que el proyecto contempla una cantidad mayor de los productos a entregar a la población

beneficiaria en las siguientes vigencias, siendo este su fin principal; se requiere realizar la ampliación del convenio interadministrativo en términos de continuar ejecutando el objetivo general del proyecto, que dan cumplimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo y por ende a la población objetivo, que son los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas y de Media Técnica, quienes en su gran mayoría no tienen acceso a estas oportunidades tal como se expresó en la necesidad planteada en el proyecto de inversión. Lo anterior, sumado a la necesidad de preservar las buenas prácticas en la ejecución de los recursos públicos programados mediante los proyectos de inversión que sustentan el presupuesto del Plan y por ende dar cumplimiento a sus indicadores y metas durante su vigencia; además respectando uno de los principios en la ejecución presupuestal, como es, el principio de anualidad, el cual no permite ejecutar y/o comprometer todos los recursos de proyecto en una misma vigencia o que los mismos superen la vigencia.

8. Para los contratos derivados mediante los cuales se atienden los pagos a través del convenio interadministrativo, se han realizado adiciones en valor y ampliación de plazo con el fin de dar continuidad al proyecto Computadores Medellín Futuro, para permitir a los estudiantes acceso a herramientas y contenidos tecnológicos e innovadores al servicio de la enseñanza y el aprendizaje. Esto ayudará a que aprendan a su propio ritmo y capacidades, a resolver problemas de forma creativa y a aumentar los niveles de alfabetización digital. Se pretende disminuir así, las brechas de aprendizaje y por consiguiente de inequidad social en la ciudad.

9. Por lo anterior, de acuerdo con lo sustentado, la supervisión ve factible la ampliación al convenio No. N°4600091007 DE 2021, por el término de **doscientos doce (212) días calendario más**, desde el día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, con la firme intención de lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, el cumplimiento del plan de desarrollo y los fines del estado y en la prevalencia del interés general conjuntamente.

De acuerdo a lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIAR el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600091007 DE 2021, **en doscientos doce (212) días calendario más**, desde el día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. La presente ampliación no genera la incorporación de recursos adicionales al convenio, pues se cuenta con recursos disponibles para cubrir las necesidades que se atenderán durante el periodo ampliado.

TERCERO: No se constituyeron garantías para el cubrimiento de la ejecución del convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y Decretos Reglamentarios.

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el convenio.

Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación.

Elaboró: Dayana Benítez Martínez
Contratista Apoyo jurídico

Revisó: Nelson Mauricio Moreno López
Coordinador de contratación